



Gobierno de

RESOLUCIÓN

ACTA

N° 079/2021

028/2021

San Antonio, 28 de Octubre de 2021.-

VISTO: que es necesario autorizar la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, correspondiente al período del 1° al 30 de Noviembre de 2021.

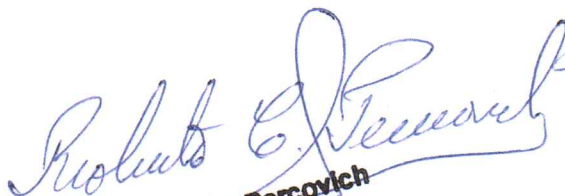
CONSIDERANDO:

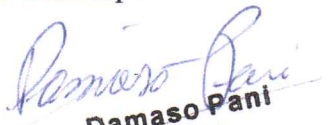
1) que el monto a renovar para el período nombrado anteriormente es de \$ 2976 =(Pesos Uruguayos dos mil novecientos setenta y seis).

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la Renovación del Fondo Permanente de nuestro Municipio, por un importe de \$ 2976 correspondiente al período del 1° al 30 de Noviembre de 2021. Votación afirmativa 4 en 4.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos del Resoluciones del Municipio.


Roberto Percovich
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Artemio Rodríguez
Concejal


Fabiana Machín
Concejal